

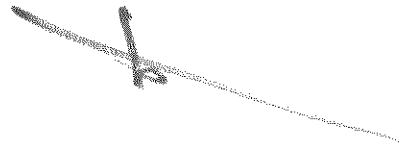
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** **133.02.03.DT.0374.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0374.2015

BITÁCORA: 13/DK-0076/11/15

Pachuca, Hidalgo, 07 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153604

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
14 DIC 2015
RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES

NOE CRUZ CARMONA

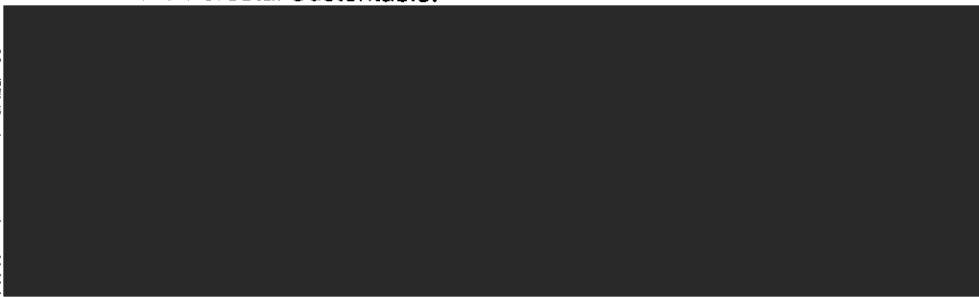


Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Noviembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TALLER DE SECUNDARIOS RICHARD con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 110.01.-4741 de fecha 20 de Junio de 1994, que cuenta con el código de identificación **T13016CUC001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO S/N CIMA DE TOGO C.P. 43749 Cuauhtepic de Hinojosa Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1	1	1	14859814	14859814
3	1	3	14859815	14859817
6	1	6	14859796	14859801
2	1	2	14859812	14859813
5	17	21	14859805	14859809
1	44	44	14859804	14859804
2	48	49	14859802	14859803
2	60	61	14859810	14859811
10	64	73	14859786	14859795

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



1122



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0374.2015

BITÁCORA: 13/DK-0076/11/15

Pachuca, Hidalgo, 07 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153604

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA CORCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.

C.- Miguel Ángel Espinoza Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx"

5 FOLIOS 36.645 M3 CELULOSICOS (C) DE PINUS PATULA (14859805-14859809), 2 FOLIOS 5.700 M3 (MA) DE PINUS TEOCOTE (14859810-14859811), 2 FOLIOS 7.790 M3 (MA) DE PINUS PSEUDOSTROBUS, (14859812-14859813), 1 FOLIO 4.575 M3 (C) DE PINUS PSEUDOSTROBUS (14859814), 3 FOLIOS 11.065 M3 (C) DE PINUS TEOCOTE (14859815-14859817).

32 FOLIOS (10 FOLIOS 92.770 M3 MADERA ASERRADA (MA) DE PINUS PATULA (14859786-14859795), 6 FOLIOS 65.670 M3 (MA) DE PINO (14859796-14859801), 2 FOLIOS 8.011 M3 (MA) DE PINUS MONTEZUMAE (14859802-14859803), 1 FOLIO 5.002 M3 (MA) DE PINUS LEIOPHYLLA (14859804),

FVC/AVP/AFLB/JJZR 13D3G-00583/1512